

IQUIQUE, 30 de octubre del 2013.-

DECRETO EXENTO N° 1.575.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Arica se encuentra a cargo del abogado Sede Victoria don Rodrigo Urrea Escobar, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución está tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Iquique, a través del receptor judicial don Eduardo Villarroel Gesell, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

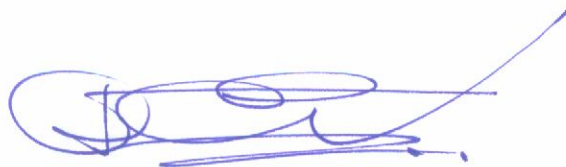
f.- Que, el receptor judicial don Eduardo Villarroel Gesell Rut 10.592.291-4, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 1540 de fecha 22.10.2013, por la suma total sin retención incluida de \$ 9.000.- (nueve mil pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 1540 emitida por don EDUARDO VILLARROEL GESELL, receptor judicial, Rut 10.592.291-4, de fecha 22.10.2013 por la suma líquida a pagar de \$ 9.000.- (nueve mil pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión VICD06UNI - 010401010174.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2013.
GSB/SEG/MMV/cpg.



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 29 OCT 2013

Nº Reg.: 1324

MEMORANDUM 173/13

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

DE : SR. MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
ENCARGADO COBRANZA JUDICIAL

REF : LO QUE INDICA

FECHA: 29 DE OCTUBRE 2013.

Mediante el presente solicito usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios Nº 1540 correspondiente a diligencias, por \$ 9.000, de **EDUARDO VILLARROEL GESELL** Rut Nº 10.592.291-4 Receptor Judicial de la ciudad de Victoria.

Código Gestión: VICD06UNI

Proyecto 010401010174

Se adjunta copia boleta

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.


MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
ENCARGADO DE COBRANZA JUDICIAL



C.c.: Archivo.



EDUARDO ENRIQUE VILLARROEL GESELL

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 1540

RUT: 10592291-4

GIRO(S): RECEPTORES JUDICIALES, ARBITRAJES, SINDICOS,
PERITOS Y OTROS,
SAN ANTONIO 128, ANCUD

Fecha: 22 de Octubre de 2013

Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Domicilio: AVENIDA OHIGGINS 0195, VICTORIA

Rut: 70777500- 9

Por atención profesional:

CERTIFICACION BUSQUEDA ROL C-319-2012 UNIVERSIDAD ARTURO PRAT CON ANGELICA RAIMILLA COMICHEO	10.000
Total Honorarios \$:	10.000
10 % Impto. Retenido:	1.000
Total:	9.000

Fecha / Hora Emisión: 22/10/2013 15:15



1059229101540DF899C6

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sjj.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201310221510

1

Fecha 23 10 13

Quien Firma y suscribe da fe que los servicios para los
cuales fue contratado quien emite esta boleta, fueron
cumplidos a cabalidad por lo que solicito el pago respectivo

Rodolfo Uru
Nombre

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA
JURIDICA
VICTORIA
CHILE